



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR Y LIBROS CURSO 2018/2019

I.- DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:	Fecha de nacimiento	DNI/NIE:
---------------------	---------------------	----------

En calidad de: (padre/madre/tutor legal) *indíquese lo que proceda*

Domicilio:	C.P.	Teléfono
------------	------	----------

II. MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR* (incluir también los alumnos para los que se solicitan ayudas)

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI/NIE	Parentesco con solicitante

*Sin perjuicio de las facultades de comprobación por el Ayuntamiento vistos certificados de convivencia, datos de renta y documentos aportados por el solicitante/s.

III. DATOS DEL/OS ALUMNOS Y AYUDAS SOLICITADAS:

	Apellidos y nombre	Curso y Centro Escolar	Ayuda/s solicitada/s
1			<input type="checkbox"/> comedor <input type="checkbox"/> libros <input type="checkbox"/> ambas
2			<input type="checkbox"/> comedor <input type="checkbox"/> libros <input type="checkbox"/> ambas
3			<input type="checkbox"/> comedor <input type="checkbox"/> libros <input type="checkbox"/> ambas
4			<input type="checkbox"/> comedor <input type="checkbox"/> libros <input type="checkbox"/> ambas

CIRCUNSTANCIAS SOCIALES ALEGADAS: discapacidad monoparentalidad familia numerosa
 desempleo sin prestación (ambos progenitores o uno en monoparentales) violencia de género
 cargas por vivienda (mayores 25% ingresos brutos)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS

Fotocopia del DNI/NIE de los miembros de la unidad familiar que dispongan del mismo o equivalente (no obligatorio aportarlos para los que hubieran solicitado las ayudas el año anterior y se mantuviera vigente).

Fotocopia del libro de familia o documentos equivalentes que acrediten parentesco (partidas nacimiento, registro parejas de hecho...). No obligatorio aportarlos para los que hubieran solicitado las ayudas el año anterior y se mantuviera vigente

Anexo II: Autorización para solicitar a AEAT certificado sobre percepción de ingresos sujetos a IRPF en el año anterior por resto miembros unidad familiar distintos de los solicitante/s, mayores de 18 años.

Solicitud de ayuda de comedor y/o libros para el mismo curso escolar a DGA (en caso de estar dentro de los umbrales de renta previstos y haberse abierto plazo solicitud) y resolución en caso de haberse resuelto.

Documentos acreditativos de circunstancias sociales valorables: De no obligatoria aportación para los que hubieran solicitado las ayudas el año anterior y hubieran alegado dichas circunstancias y se mantuvieran vigentes: (libro oficial de familia



**La Almunia
de Doña Godina**
AYUNTAMIENTO

numerosa, certf. de discapacidad, Sent divorcio, violencia de género...). De obligatoria aportación en todo caso por todos que las aleguen: Certificado INAEM Desempleo sin prestación, certif bancario cargas alquiler o hipoteca,

El solicitante **DECLARA:**

- Que ni él ni el/los alumno/s en cuyo nombre solicitan la ayuda se encuentran incurso/s en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones, previstas en el artº 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones, así como que tampoco están incurso/s en procedimientos de cobro en vía de apremio de deudas contraídas con la A.E.A.T. la Seguridad Social y el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina
- Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la totalidad de documentos y anexos que la acompañan
- Que en caso de no haberse abierto plazo para solicitar ayuda de comedor/ material curricular para el mismo curso escolar a DGA, se compromete a hacerlo tan pronto como se abra el plazo.
- Que NO SÍ (márquese con una X donde proceda) se han solicitado u obtenido ayudas con idéntica finalidad y para los mismos beneficiarios a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas con el detalle que a continuación se señala (rellenar en el caso de haberlas solicitado u obtenido)

Entidad	Importe solicitado	estado (concedida/pendiente /denegada)	Finalidad

- Que proporcionará al Ayuntamiento cualesquiera otros datos que les pueda requerir para la tramitación de la ayuda y que comunicarán inmediatamente al Ayuntamiento la concesión en su caso de las ayudas concurrentes, manifestando conocer que la obtención de otra ayuda es causa de pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.
- Conocer que el Ayuntamiento con los datos que obran en su poder acreditará de oficio los requisitos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local y de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar en el municipio.
- Conocer la obligación de ceder los libros de texto objeto de la subvención municipal al Centro Educativo de este municipio en el que el beneficiario hubiera estado matriculado a la finalización del curso escolar y hacer un uso adecuado de los mismos, así como las consecuencias de su incumplimiento (pérdida de la subvención).

AUTORIZA

Al Ayuntamiento a efectos de la concesión de las ayudas, seguimiento y control de las mismas para:

- la obtención de los datos necesarios para determinar la renta familiar a través de la solicitud de sus certificados de IRPF del último ejercicio declarado a la A.E.A.T. y los de sus hijos menores mayores de 16 años
- La obtención de los datos necesarios del centro escolar para poder acreditar los datos de ayudas concurrentes (identificador de solicitud ayudas de DGA), matrícula y asistencia al mismo y al comedor en su caso, listados de libros de texto del curriculum educativo, y de los Servicios Sociales competentes para puntuar su problemática sociofamiliar, en su caso.

La cesión del derecho de cobro de la ayuda de comedor, en caso de obtenerla, al Centro _____ donde se encuentran escolarizados los menores.

La cesión del derecho de cobro de la ayuda de libros de texto, en caso de obtenerla, al proveedor _____ al haberle adquirido los mismos.

Por todo ello,

SOLICITA Que le sea concedida la/s ayuda/s solicitada/s en el apartado III del presente Anexo.

En La Almunia de Doña Godina, a de de

Fdo.-



**La Almunia
de Doña Godina**
AYUNTAMIENTO

ANEXO II

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria información de naturaleza tributaria relativa a:

Certificado de I.R.P.F.

Otros

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para:

Solicitud de Ayudas municipales de Comedor Escolar/Libros –.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 50/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA. PP., para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE/S DE LA AYUDA QUE JUSTIFICA LA AUTORIZACIÓN

PARENTESCO CON EL AUTORIZANTE/S	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F./N.I.E.

B.- DATOS DEL AUTORIZANTE/S (únicamente mayores de 18 años) CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL CÁLCULO DE RENTA FAMILIAR SEGÚN LA ORDENANZA MUNICIPAL

APELLIDOS Y NOMBRE:	
N.I.F./N.I.E.:	FIRMA
APELLIDOS Y NOMBRE:	
N.I.F./N.I.E.:	FIRMA
APELLIDOS Y NOMBRE:	
N.I.F./N.I.E.:	FIRMA
APELLIDOS Y NOMBRE:	
N.I.F./N.I.E.:	FIRMA

La Almunia de Doña Godina, a _____

NOTA: La autorización concedida para cada firmante puede ser revocada mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).



**La Almunia
de Doña Godina**
AYUNTAMIENTO

ANEXO III
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN LIBROS DE TEXTO
(El beneficiario cumplimentará un ANEXO III para cada uno de los hijos que reciba subvención)

D. _____, con NIF nº _____

en calidad de (madre/padre/tutor –táchese lo que no proceda) del alumno _____

al que el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina mediante Resolución nº _____ correspondiente al año _____

le concedió una subvención para LIBROS DE TEXTO por importe de _____ Euros

DECLARO:

- Haber adquirido los siguientes Libros de Texto con cargo a la misma y que se detallan en la factura justificativa que se adjunta

Titulo	Editorial	Proveedor	Nº Fra

- Que para los concretos Libros de Texto objeto de la subvención municipal **NO** se han concedido subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas.

- Que para los demás Libros de Texto adquiridos para el alumno arriba mencionado y no subvencionados por el Ayuntamiento

NO SE HAN CONCEDIDO SUBVENCIONES O AYUDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

SI SE HAN CONCEDIDO OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CON EL SIGUIENTE DETALLE Y SEGÚN FACTURA/S ADJUNTAS

Entidad que subvenciona	Importe subvención	Importe libros	Proveedor	Nº Fra.

- Ceder los derechos de cobro de la ayuda municipal para libros de texto, al proveedor _____ donde ha adquirido los mismos por importe de _____.

- La veracidad de los datos que contenidos en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ 201

Firmado:



HOJA INFORMATIVA
AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR y LIBROS DE TEXTO

Línea 1: Comedor Escolar. Podrán ser beneficiarios de esta ayuda aquellos alumnos matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en centros educativos públicos radicados en el municipio de La Almunia de Doña Godina que no hayan obtenido ayudas o subvenciones con igual finalidad provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados que alcancen el 100% del coste. Será requisito haber solicitado las ayudas de comedor de la DGA (salvo que acrediten su imposibilidad para ello) y no haber obtenido la ayuda. El importe de la ayuda se corresponderá con el coste del servicio de comedor escolar determinado por la Consejería de Educación de la Diputación General de Aragón (860€ por el curso escolar 2017/2018 completo).

Línea 2: Libros de texto. Podrán ser beneficiarios de esta ayuda aquellos alumnos matriculados en Educación Infantil (primer o segundo ciclo), Educación Primaria y Educación secundaria obligatoria en centros educativos radicados en el municipio de La Almunia de Doña Godina que no hayan obtenido ayudas o subvenciones con igual finalidad provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados en relación al o los concretos libros de texto del currículo educativo sufragados con la subvención municipal. Será requisito de aquellas familias cuyos hijos estén matriculados en etapas educativas en las que se convoquen ayudas de material curricular por la DGA y cuyo nivel de renta no sobrepase el umbral fijado para solicitarlas, haberlo hecho (salvo que acrediten su imposibilidad para ello), y no haber obtenido la ayuda. No será objeto de la ayuda el material escolar fungible, fotocopias, material de papelería o librería que no forme parte del currículo educativo (tal como libros de lectura, diccionarios, atlas, libros sagrados y medios audiovisuales).

Requisitos económicos:

Línea 1 (comedor escolar): para poder optar a las ayudas los ingresos de la unidad familiar no podrán ser superiores a 2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) con pagas extras, ni al IPREM per cápita con pagas extraordinarias menos un 20% (IPREM/miembros de la unidad familiar -20%)

Línea 2 (libros de texto): para poder optar a las ayudas los ingresos de la unidad familiar per cápita o renta anual disponible per cápita deberán estar por debajo del indicador público de renta de efectos múltiples que para cada año se establezca por la Ley de Presupuestos Generales del Estado menos un 20% (IPREM/miembros de la unidad familiar -20%).

Cuantía de las ayudas:

Línea 1 (comedor escolar) 100% (860€ curso completo)

Línea 2 (libros de texto):

Educación Infantil: hasta 100€ por alumno

Educación Primaria: hasta 160€ por alumno.

E.S.O.: hasta 230€ por alumno

Baremo para la obtención de las ayudas:

Crterios económicos

La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar. Por lo que hace referencia a quienes hayan efectuado declaración del IRPF, se considerará la suma de la "base imponible general" y la "base imponible del ahorro". Para aquellos miembros computables que hayan obtenido ingresos sujetos y no exentos de IRPF pero no hayan tenido que presentar la declaración se sumarán los rendimientos netos del trabajo (una vez descontados los gastos deducibles y la reducción que le corresponda según el nivel de renta), los rendimientos netos del capital mobiliario y de actividades económicas. En el caso de unidades familiares de dos miembros a los ingresos per cápita se aplicará un factor corrector de 1.25 (ingresos per cápita de la unidad familiar/1.25)

Por debajo del (IPREM -70%) per cápita	12 puntos
Por debajo del (IPREM - 60%) per cápita	10 puntos
Por debajo del (IPREM - 50%) per cápita	6 puntos
Por debajo del (IPREM - 30%) per cápita	4 puntos
Por debajo del (IPREM - 20%) per cápita	2 puntos



**La Almunia
de Doña Godina**
AYUNTAMIENTO

Criterios sociales

1. Pertenecer a unidades familiares en que alguno de los miembros esté afectado de discapacidad igual o superior a un 33% y/o dependencia en cualquiera de sus grados. 1 punto
2. Ausencia de padre o madre (familia monoparental por separación legal o divorcio u otras circunstancias, orfandad, etc.). 2 puntos
3. Pertenecer a familias numerosas de categoría especial: 3 puntos. De categoría general: 2 puntos
4. Situación de desempleo, sin derecho a prestaciones de ambos padres, o en el caso de familia monoparental situación de desempleo sin derecho a prestación del solicitante. 2 puntos.
5. Aquellas familias con cargas de hipoteca o alquiler, que supongan como mínimo el 25% de los ingresos familiares brutos. 2 puntos.
6. Madre, tutora legal o mujer que ostente la guarda o protección, víctima de violencia de género. 2 puntos.
7. Otras problemáticas sociofamiliares que afecten a la unidad familiar valoradas por los Servicios Sociales competentes. Hasta 5 puntos



**La Almunia
de Doña Godina**
AYUNTAMIENTO

HOJA INFORMATIVA
DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- De carácter obligatorio tanto para los solicitantes de ayudas de comedor como de libros:
 - Solicitud de Ayudas (Anexo I)
 - Autorización al Ayuntamiento de la Almunia para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria relativa a ingresos sujetos a IRPF en el año anterior por el resto miembros unidad familiar mayores de 16 años distintos de los solicitantes. (Anexo II)

- De carácter obligatorio tanto para los solicitantes de ayudas de comedor como de libros que no hubieran solicitado las ayudas en la convocatoria anterior:
 - Fotocopia de los D.N.I. en vigor de los mayores de 14 años de la unidad familiar y de los menores si dispusieran del mismo. En caso de ciudadanos de origen extranjero, N.I.E. de todos los miembros computables de la unidad familiar a fecha de la presentación de la solicitud. En el caso de ciudadanos comunitarios, certificado de registro de ciudadano de la Unión y pasaporte o documento de identidad de su país de todos los miembros de la unidad familiar.
 - Fotocopia del Libro de Familia o documento equivalente que acredite el vínculo de parentesco entre los miembros de la unidad familiar, tales como certificado de inscripción en registro de parejas estables no casadas, partidas de nacimiento...

- De carácter obligatorio tanto para los solicitantes de ayudas de comedor como de libros, que no sobrepasen el umbral de renta estipulado para solicitar las ayudas de la DGA:
 - Fotocopia de solicitud de ayuda de comedor y/o libros para el mismo curso escolar a DGA, y en caso de haberse resuelto, fotocopia de la resolución.
Este requisito no se exige con respecto a los alumnos que estén matriculados en etapas educativas en las que no se convoquen ayudas de material curricular por la DGA. También es exonerable si el solicitante acredita imposibilidad material para ello por razones personales o familiares (tales como enfermedad grave, hospitalización, ausencia...) que serán valoradas caso a caso por el instructor. Si se conoce la resolución de la solicitud, deberá comunicarla inmediatamente al Ayuntamiento. Se recuerda que si las ayudas autonómicas alcanzan el 100% del coste, ambas ayudas son incompatibles, de tal modo que el otorgamiento de ayuda por la DGA, conllevará la denegación de la ayuda municipal o la pérdida del derecho al cobro de la concedida, en su caso).

- De carácter voluntario tanto para los solicitantes de ayudas de comedor como de libros:
(En el caso de que no se presente esta documentación, no se baremará el epígrafe correspondiente a "criterios sociales")
 - En caso de discapacidad y/o dependencia
 - certificado de reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para acreditar situación de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - certificado de reconocimiento del grado de dependencia expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

 - En caso de ausencia de progenitor, si es preciso,
 - Certificado de defunción
 - Documento justificante de interposición de demanda de separación u otros documentos que avalen dicha situación. Sentencia judicial que determine la separación legal o divorcio o convenio regulador donde conste la custodia del menor.
 - Original o copia del libro de familia o certificado del Registro Civil para acreditar la orfandad.



**La Almunia
de Doña Godina**
AYUNTAMIENTO

La convivencia de la madre o el padre solteros, separados, divorciados o viudos, con otra persona con la que mantengan una relación de afectividad, cuando se encuentre legalizada su situación como pareja de hecho, excluye la condición de familia monoparental y, en consecuencia, los beneficios atribuidos a la misma

En caso de formar parte de familia numerosa

- Libro oficial de familia numerosa en vigor expedido por el Gobierno de Aragón

En caso de desempleo:

- certificados del Servicio Público de Empleo (INAEM) de la situación de desempleo y derecho o no a prestaciones del padre y de la madre y/o tutores.

En caso de gastos de vivienda:

- Por hipoteca:
 - Certificado bancario que acredite que el préstamo es hipotecario, importe mensual y último recibo pagado que deberá haber sido abonado en los tres meses anteriores a la solicitud.
- Por alquiler:
 - Contrato de alquiler y último recibo pagado que deberá haber sido abonado en los tres meses anteriores a la solicitud

En caso de víctimas de violencia de género:

- copia compulsada de la orden de protección o, en su caso, sentencia definitiva condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género, en la que se acuerden medidas de protección a favor de la víctima que permanezcan vigentes durante la tramitación de la ayuda. Excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.